



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 292100.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

Miércoles, 28 de Noviembre de 1990

Núm. 273

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 55 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 63 ptas.
DEPOSITO LEGAL LE - 1—1958.

Delegación de Hacienda de León UNIDAD DE RECAUDACION

D. Ramiro Benito Rubio, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación, sita en esta Delegación de Hacienda.

Hace saber: Que en los títulos ejecutivos expedidos contra los deudores que a continuación se expresan, por los conceptos, ejercicios e importes que asimismo se detallan, por el Jefe de la Dependencia de Recaudación, ha sido dictada la siguiente:

“Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.”

Por ser desconocido el paradero de los deudores que después se relacionan, se les notifica la providencia anterior por medio del presente edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y será expuesto al público en el tablón de anuncios de la Alcaldía respectiva, requiriéndoles para que conforme dispone el artículo 99.7 del Reglamento General de Recaudación, comparezcan por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue y para que hagan efectivos los débitos que se consignan, con la advertencia de que transcurrido el plazo

de ocho días contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el mencionado BOLETIN, sin comparecer o abonar los descubiertos, serán declarados en rebeldía, practicándose todas las notificaciones que hayan de hacerseles mediante lectura de la providencia o acuerdo en la propia Unidad Administrativa de Recaudación.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.º—Que contra la providencia de apremio, siempre que exista alguno de los motivos de impugnación que señalan los artículos 137 de la Ley General Tributaria y 95.4 del Reglamento General de Recaudación, podrán interponer recurso de reposición en el plazo de quince días hábiles ante la Dependencia de Recaudación de la Delegación de Hacienda, o reclamación económico-administrativa en el plazo de quince días, también hábiles ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, Secretaría Delegada de León (Delegación de Hacienda, calle José Antonio, 4), ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

2.º—Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del repetido texto.

3.º—Los plazos de ingreso de las deudas

tributarias que se notifican mediante este edicto, serán los siguientes:

- a) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior.
- b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta al día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Transcurridos los plazos señalados, de acuerdo con lo establecido en el número 1 del artículo 101 del Reglamento General de Recaudación, “se procederá sin más al embargo de sus bienes”.

Para poder realizar los ingresos de las deudas tributarias que se notifican, deberán personarse en la Unidad Administrativa de Recaudación, sita en León, Avda. José Antonio, 4, tercera planta, donde se les facilitarán los correspondientes abonarés.

4.º—Que conforme establece el Real Decreto 1.327/86, de 13 de junio (B.O.E. de 3 de julio), se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en vía ejecutiva, durante el primer año de ejecución.

5.º—Que efectuado el ingreso de estas deudas tributarias, la Administración, cuando así proceda, de acuerdo con la legislación vigente, girará con posterioridad la correspondiente liquidación de intereses de demora.

Los deudores a quienes se refiere el presente edicto con expresión de sus débitos por principal y recargos, son los siguientes:

Apellidos y nombre	Domicilio	Concepto	Año	Importe
LEON				
Alvarez Sánchez Jorge Arturo	González de Lama, 10	Sanción Tráfico	90	6.000
Barral Jiménez M.ª Encarnación	Federico G. Lorca, 7	Idem	90	42.000
Desarrollo de Merc. Hispanoa.	Av. Padre Isla, 8	Sanción Tribut.	87	30.000
Exclusivas Gardel, S. L.	Santo Toribio Mog., 43	Idem	87	30.000
Fernández Oblanca Fabián	Pz. San Marcos, 2	Idem	87	6.000
García Alvarez José María	Av. Madrid, 108	Sanción Tráfico	90	960
García García María Delia	Suero Quiñones, 9	Sanción Tráfico	90	2.400
Gómez Aller Enrique	Daoíz y Velarde, 41	Multa no exhibir DNI	89	1.200
González Padierna Luis Nemesio	Av. Madrid, 103	Sanción Tributaria	88	6.000

Apellidos y nombre	Domicilio	Concepto	Año	Importe
Herrerías Rodríguez José Luis	Santa Ana, 36	Sanción Tráfico	90	14.400
Internacional Export. Pizarras, S. A.	Av. Padre Isla, 8	Sanción Tributaria	87	30.000
Leonesa de Industria y Comercio, S. A.	Av. Padre Isla, 43	Sanción Tributaria	87	30.000
López Negredo Laura Roma	Pz. Bierzo, 6	Decl. Neg. Fuera Plazo	89	2.400
Mendoza Getino María Dolores	C/ Pablo Díez, 2	Sanción Tributaria	88	6.000
La misma	Idem	Idem	88	2.400
La misma	Idem	Idem	88	24.000
Pedrosa Hernández Juan Carlos	Pablo Flórez, 14	Sanción Tráfico	90	12.000
El mismo	Idem	Idem	90	12.000
El mismo	Idem	Idem	90	34.800
Promoc. Servicios Maquinaria, S. L.	San Froilán, 95	Sanción Tributaria	88	24.000
La misma	Idem	Idem	89	6.000
La misma	Idem	Idem	87	6.000
Rey Peletero S. Civil	Herrerías, 6	Idem	88	6.000
Rodríguez Alvarez Elisendo	No consta	Sanción Tráfico	90	12.000
Rodríguez Moreno María del Mar	Progreso, 42	Idem	90	18.000
Silva López Eloína	Dr. Fleming, 17	Sanción Tributaria	89	2.400
Viñayo Pérez Carlos	Pérez Galdós, 17	Sanción I.R.P.F.	87	30.624
BOCA DE HUERGANO				
Quesera Los Picos de Europa, S. A.	Cr. General	Sanción Tributaria	88	2.400
BOÑAR				
Excavaciones Mam, S. L.	Cr. Madrid KM 0003	Idem	89	2.400
BURON				
Palmier Martínez Manuel Jesús	Las Eras, 11	Sanción Tráfico	90	4.800
CISTIENA				
Arrimada Juan Felicidad	Solana, 19	Sanción Tributaria	89	30.000
Fernández Fernández Manuel	Inocencio Rodríguez, 9	Sanción Tráfico	90	2.400
Lobete Herrezuelo Luis Fernando	César Fernández, 7	Sanción Tributaria	88	2.400
Idem	Idem	Idem	88	2.400
Fernández Fernández Manuel	Inocencio Rodríguez, 9	Sanción Tráfico	90	12.000
Presa Fernández, S. A.	C/ Manuel Echevarr, 1	Sanción Tributaria	88	2.400
CUADROS				
García García M. Margot	LG. Lorenzana	Intereses demora	89	3.496
González Cobo Restituto	LG. Cuadros	Licencia Fiscal	90	7.560
El mismo	Idem	Idem	90	16.632
Fernández García Tomás	LG. Campo Santibáñez	Sanción Tráfico	90	6.000
CHOZAS DE ABAJO				
Hidalgo Gutiérrez César	Las Eras, 8	Sanción Tráfico	90	4.800
FUENTES DE CARBAJAL				
Río Reyero Mercedes del	Fuentes de Carbajal	Sanción Tráfico	90	2.400
La misma	Idem	Idem	90	2.400
La misma	Idem	Idem	90	2.400
GARRAFE DE TORIO				
García Ordieres Ceferino	Urbaniz. La Venta APDoo261	Intereses Demora	88	10.672
El mismo	Idem	Idem	88	10.687
IZAGRE				
Crespo Crespo Aquilino	Las Animas, 10	Sanción Tráfico	90	12.000
MANSILLA DE LAS MULAS				
Electrónica del Ocio, S. A.	Av. Valladolid, 47	Licencia Fiscal	89	248.124
Burón Llamazares Angel Manuel	Pz. Arrabal, 13	Sanción Tráfico	90	6.000
PRIORO				
Ordás Alonso Martín Lucinio	LG. Prioro	Intereses de demora	88	5.278
LA ROBLA				
Buenosvinos Fernández Nieves	Ramón y Cajal, 21	I.R.P.F.	89	25.544
Construcciones Prom. Mardaras, S. A.	Ramón y Cajal, 21	Sanción Tributaria	87	30.000
Rodríguez García José Angel	Ramón y Cajal, 21 6 Izd.	Sanción Tráfico	90	12.000
Lorenzana Villanueva Jesús	Ramón y Cajal, 1	I.R.P.F.	88	6.000
El mismo	Idem	I.R.P.F.	88	6.000

Apellidos y nombre	Domicilio	Concepto	Año	Importe
SABERO				
Ferreiro Torreira José Manuel	Colominas, 17	Sanción Tráfico	90	12.000
SAHAGUN				
Rojo López Ignacio	Av. José Antonio, 60	Sanción Tributaria	89	30.000
El mismo	Av. La Constitución, 60	Multa horario cierre	89	7.200
Villaruel Santos Enrique	Moreira, 7	Sanción Tributaria	88	6.000
Lazo Torbado José María	Dr. Bermejo Calderón, 12	Idem	88	2.400
Comercial Ageuve, S. L.	Pz. Generalísimo, 2	Sociedades	88	2.400
Luna Borga Santiago	Av. José Antonio, 104	Sanción Tributaria	88	24.000
SAN ANDRES DEL RABANEDO				
Crespo González Rafaela	Trobajo Camino CR 6	I.V.A.	88	2.400
Serpha Industrial, S. L.	Av. Rodríguez Pandiella, 40	Sanción Tributaria	87	24.000
Sdad. Agraria Transformación N 232	Av. Virgen Camino, 00	Sociedades	88	2.400
VALDEFRESNO				
Granja Cinegética El Faisán, S. L.	LG. Corbillos Sobarriba	Sanción Tributaria	88	6.000
Carrocerías Anje, S. L.	LG. San Felismo	Idem	87	30.000
Tuñón y Pascual, S. L.	Cr. Adanero Gijón, 000	Idem	88	6.000
VALDERAS				
García Alvarez Angel	C/ Pérez Camaño, 19	Multa Gubernativa	90	1.200
VALDERRUEDA				
Minas e Industrias Leonesas, S. A.	Puente Almuhey Cr Pedrosa	Sanción Tributaria	87	30.000
Túneles y Explanaciones, S. L.	LG. Valderrueda	Licencia Fiscal	90	10.793
Mancebo González María Luisa	LG. Taranilla	Sanción Tributaria	88	2.400
VALENCIA DE DON JUAN				
Herrero Rodríguez Emilio	Pz. Santo Domingo, 5	Sanción Tributaria	88	6.000
El mismo	Idem	Idem	87	12.000
El mismo	Idem	Idem	88	6.000
El mismo	Idem	Idem	88	2.400
El mismo	Idem	Idem	88	6.000
El mismo	Idem	Idem	88	6.000
El mismo	Idem	Idem	84	12.000
El mismo	Idem	Idem	85	12.000
El mismo	Idem	Idem	85	12.000
El mismo	Idem	Idem	87	12.000
El mismo	Idem	Idem	87	12.000
El mismo	Idem	Idem	87	12.000
El mismo	Idem	Idem	86	12.000
El mismo	Idem	Idem	88	2.400
El mismo	Idem	Idem	86	12.000
El mismo	Idem	Idem	86	12.000
El mismo	Idem	Idem	87	12.000
El mismo	Idem	Idem	86	12.000
El mismo	Idem	Idem	84	12.000
El mismo	Idem	Idem	86	12.000
El mismo	Idem	Idem	86	12.000
Almacenes Medrano, S. A.	Cr. Santas Martas, 11	Sociedades	88	2.400
José A. Sandoval S. A.	Cr. Pajares, 12	Sanción Tributaria	87	30.000
Sandoval Fernández José Antonio	Dr. Fleming, 10	Acta Inf. L. Social	89	120.000
VALVERDE DE LA VIRGEN				
Pérez Alvarez Piedad	LG. Robledo Valdoncina	Sanción Tributaria	89	6.000
Núñez Urruzola M. Carmen	LG. Virgen Camino Cr L 5	Idem	89	2.400
Ríos García Juan	LG. Virgen Cno. Av. M. I	Idem	88	2.400
VILLADANGOS				
Urbanización Cn.º de Santiago, S. A.	Cr. León-Astorga, 17	Sanción Tributaria	87	30.000
VILLAMAÑAN				
Martínez García Luis	LG. Villamañán	Sanción Tributaria	88	2.400
Morán Pérez Mateo	C/ Ignacio García, 24 r dcha.	Tarifa Riego	90	30.863
VILLAMOL				
Carrera Carrera José	LG. Villacalabuey	Sanción Tráfico	90	30.000

Apellidos y nombre	Domicilio	Concepto	Año	Importe
VILLAQUILAMBRE				
Cuevas Bobis Juan Manuel de las	Santander, 5	Sanción Tráfico	90	12.000
Herrero Fernández Luis	L.G. Villaobispo R C 8	Sanción Tributaria	88	24.000
Ruedacar C B	L.G. Villaobispo R C 17	Idem	88	24.000
La misma	Idem	Idem	88	2.400
Róbles Fernández Angel	Altos Duero V Blanca 4	Sanción Tráfico	90	2.400
Gral. de Seguridad y Protec., S. A.	Villaobispo Regueras CL AN	Acta Inf. L. Social Trab.	90	120.000
La misma	Mariano Andrés, 54 (León)	Idem	90	60.120
VILLASABARIEGO				
Sánchez Campos Fernando	El Pozo, s/n.	Sanción Tráfico	90	1.200
VILLASELAN				
Vallejo Prieto Avelino	L.G. Santa María del Río	Sanción Tributaria	88	2.400
VILLATURIEL				
Leonesa Puntos L	L.G. St. Olaja Ribera K 3,5	I.V.A.	88	24.000
León, 30 de octubre de 1990.—El Jefe de la Unidad, Ramiro Benito Rubio.				8948

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Francisco Javier Otazú Sola,
Director Provincial de Trabajo y
Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en acta de infracción de Seguridad Social número 1.720/90, incoada contra la Empresa "Amparo Fernández Abella", domiciliada en Ordoño II, (Pasaje Cine Mary), de León, por infracción del art. 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15.4.88), ha recaído resolución de fecha 18 de septiembre de 1990, por la que se impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 pesetas).

Haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilustrísimo señor Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Amparo Fernández Abella" y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a trece de noviembre de mil novecientos noventa.—Francisco Javier Otazú Sola. 9466

Don Francisco Javier Otazú Sola,
Director Provincial de Trabajo y
Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en acta de infracción de Seguridad Social número 1.721/90, incoada contra la Empresa "Amparo Fernández Abella", domiciliada en Ordoño II (Pasaje Cine Mary), de León, por infracción del art. 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15.4.88), ha recaído resolución de fecha 18 de septiembre de 1990, por la que se impone una san-

ción de sesenta mil pesetas (60.000 pesetas).

Haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilustrísimo señor Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Amparo Fernández Abella", y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a trece de noviembre de mil novecientos noventa.—Francisco Javier Otazú Sola. 9466

Don Francisco Javier Otazú Sola,
Director Provincial de Trabajo y
Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en acta de infracción de Seguridad Social número 1.836/90, incoada contra la Empresa "Manuel Fernández García", domiciliada en c/ San Bernardo, s/n., de Gradefes, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15.4.88), ha recaído resolución de fecha 31 de julio de 1990, por la que se impone una sanción de cinco mil pesetas (5.000 ptas.).

Haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilustrísimo señor Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Manuel Fernández García" y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a trece de noviembre de mil novecientos noventa.—Francisco Javier Otazú Sola. 9466

Don Francisco Javier Otazú Sola,
Director Provincial de Trabajo y
Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en acta de infracción de Seguridad Social número 1.837/90, incoada contra la Empresa "Manuel Fernández García", domiciliada en c/ San Bernardo, s/n., de Gradefes, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15.4.88), ha recaído resolución de fecha 31 de julio de 1990, por la que se impone una sanción de cincuenta mil cien pesetas (50.100 ptas.).

Haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilustrísimo señor Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Manuel Fernández García" y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a a catorce de noviembre de mil novecientos noventa. — Francisco Javier Otazú Sola. 9466

Don Francisco Javier Otazú Sola,
Director Provincial de Trabajo y
Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en acta de infracción de Seguridad Social número 1.838/90, incoada contra la Empresa "Manuel Fernández García", domiciliada en c/ San Bernardo, s/n., de Gradefes, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15.4.88), ha recaído resolución de fecha 31 de julio de 1990, por la que se impone una sanción de cincuenta mil cien pesetas (50.100 ptas.).

Haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilustrísimo señor Di-

rector General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Manuel Fernández García" y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a catorce de noviembre de mil novecientos noventa. — Francisco Javier Otazú Sola. 9466

**

Don Francisco Javier Otazú Sola,
Director Provincial de Trabajo y
Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en acta de infracción de Seguridad Social número 1.839/90, incoada contra la Empresa "Manuel Fernández García", domiciliada en c/ San Bernardo, s/n., de Gradefes, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15.4.88), ha recaído resolución de fecha 31 de julio de 1990, por la que se impone una sanción de cincuenta mil cien pesetas (50.100 ptas.).

Haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilustrísimo señor Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Manuel Fernández García" y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a catorce de noviembre de mil novecientos noventa. — Francisco Javier Otazú Sola. 9466

**

Don Francisco Javier Otazú Sola,
Director Provincial de Trabajo y
Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en acta de infracción de Seguridad Social número 1.840/90, incoada contra la Empresa "Manuel Fernández García", domiciliada en c/ San Bernardo, s/n., de Gradefes, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15.4.88), ha recaído resolución de fecha 31 de julio de 1990, por la que se impone una sanción de cincuenta mil cien pesetas (50.100 ptas.).

Haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilustrísimo señor Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Manuel Fernández García" y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a catorce de noviembre de mil novecientos noventa. — Francisco Javier Otazú Sola. 9466

Don Francisco Javier Otazú Sola,
Director Provincial de Trabajo y
Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en acta de infracción de Seguridad Social número 1.844/90, incoada contra la Empresa "Manuel Fernández García", domiciliada en c/ San Bernardo, s/n., de Gradefes, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15.4.88), ha recaído resolución de fecha 31 de julio de 1990, por la que se impone una sanción de cincuenta mil cien pesetas (50.100 ptas.).

Haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilustrísimo señor Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Manuel Fernández García" y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a catorce de noviembre de mil novecientos noventa. — Francisco Javier Otazú Sola. 9466

**

Don Francisco Javier Otazú Sola,
Director Provincial de Trabajo y
Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en acta de infracción de Seguridad Social número 1.845/90, incoada contra la Empresa "Manuel Fernández García", domiciliada en c/ San Bernardo, s/n., de Gradefes, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15.4.88), ha recaído resolución de fecha 31 de julio de 1990, por la que se impone una sanción de cincuenta mil cien pesetas (50.100 ptas.).

Haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilustrísimo señor Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Manuel Fernández García" y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a catorce de noviembre de mil novecientos noventa. — Francisco Javier Otazú Sola. 9466

**

Don Francisco Javier Otazú Sola,
Director Provincial de Trabajo y
Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en acta de infracción Seguridad Social número 1.878/90, incoada contra la Empresa "Bernardo Trelles Gómez", domiciliada en Avda. José Antonio, 13-2.º, de León, por infracción del art. 64, 68 y 70 del Dto. 2065/74 de

30 de mayo (BOE 20.7.74), ha recaído resolución de fecha 5 de noviembre de 1990, por la que se impone una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 ptas.).

Haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilustrísimo señor Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Bernardo Trelles Gómez" y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a catorce de noviembre de mil novecientos noventa. — Francisco Javier Otazú Sola. 9466

**

Don Francisco Javier Otazú Sola,
Director Provincial de Trabajo y
Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en acta de infracción de Seguridad Social número 1.879/90, incoada contra la Empresa "Bernardo Trelles Gómez", domiciliada en Avda. de José Antonio, 13-2.º, de León, por infracción del art. 64, 68 y 70 del Dto. 2065/74 de 30 de mayo (BOE 20.4.74), ha recaído resolución de fecha 5 de noviembre de 1990, por la que se impone una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 ptas.).

Haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilustrísimo señor Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Bernardo Trelles Gómez" y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a catorce de noviembre de mil novecientos noventa. — Francisco Javier Otazú Sola. 9466

**

Don Francisco Javier Otazú Sola,
Director Provincial de Trabajo y
Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en acta de infracción de Seguridad Social número 2.067/90, incoada contra la Empresa "Estructuras Leonesas, S. A.", domiciliada en Avda. Fernández Lareda, 2-1.º B, de León, por infracción del art. 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15.4.88), ha recaído resolución de fecha 5 de noviembre de 1990, por la que se impone una sanción de setenta mil ptas. (70.000 pesetas).

Haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilustrísimo señor Di-

rector General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Estructuras Leonesas, S. A." y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a catorce de noviembre de mil novecientos noventa. — Francisco Javier Otazú Sola. 9466

* *

Don Francisco Javier Otazú Sola,
Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en acta de infracción de Seguridad Social número 2.068/90, incoada contra la Empresa "Estructuras Leonesas, S. A.", domiciliada en Avda. Fernández Ladrada, 2-1.º B, de León, por infracción del art. 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15.4.88), ha recaído resolución de fecha 5 de noviembre de 1990, por la que se impone una sanción de ciento veinticinco mil pesetas (125.000 ptas.).

Haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilustrísimo señor Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Estructuras Leonesas, S. A." y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a catorce de noviembre de mil novecientos noventa. — Francisco Javier Otazú Sola. 9466

* *

Don Francisco Javier Otazú Sola,
Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en acta de infracción de Seguridad Social número 2.069/90, incoada contra la Empresa "Estructuras Leonesas, S. A.", domiciliada en Avda. Fernández Ladrada, 2-1.º B, de León, por infracción del art. 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15.4.88), ha recaído resolución de fecha 5 de noviembre de 1990, por la que se impone una sanción de ciento veinticinco mil pesetas (125.000 ptas.).

Haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilustrísimo señor Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Estructuras Leonesas, S. A." y para su publicación

en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a catorce de noviembre de mil novecientos noventa. — Francisco Javier Otazú Sola. 9466

* *

Don Francisco Javier Otazú Sola,
Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en acta de infracción de Seguridad Social número 2.146/90, incoada contra la Empresa "Julio Maseda Alvarez", domiciliada en Ctra. León-Astorga, kilómetro 5, de La Virgen del Camino, por infracción del art. 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15.4.88), ha recaído resolución de fecha 21 de septiembre de 1990, por la que se impone una sanción de seis mil pesetas (6.000 ptas.).

Haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilustrísimo señor Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Julio Maseda Alvarez" y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a catorce de noviembre de mil novecientos noventa. — Francisco Javier Otazú Sola. 9466

Administración Municipal

Ayuntamientos

LEON

Por el Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 24 de septiembre del año en curso, se acordó dejar sin efecto la convocatoria para la provisión de una plaza de Mozo Aux. Sanitario, cuyas bases fueron publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 200 de 1-9-1988 y en extracto en el B.O.E. número 233 de 28-9-88, y proceder a efectuar nueva convocatoria para la provisión de cuatro plazas de Mozo Auxiliar Sanitario, vacantes en el Cuadro Laboral anexo a la Plantilla de Funcionarios, refundiendo las plazas de la anterior convocatoria con las vacantes incluidas en la O.P.E. de esta Corporación para 1989, con arreglo a las siguientes bases, igualmente aprobadas por el citado acuerdo plenario:

QUE HAN DE REGIR EN LA CONVOCATORIA PARA CONTRATAR 4 PLAZAS DE MOZO AUXILIAR SANITARIO DEL CUADRO LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE LEON

PRIMERA.—Objeto de la convocatoria. La presente convocatoria tiene por objeto la contratación de cuatro plazas de Mozo Auxiliar Sanitario vacantes en el

Cuadro de Personal Laboral de este Ayuntamiento incluidas en la Oferta Pública de Empleo para 1989.

SEGUNDA.—La prestación de los servicios correspondientes a dicha plaza estará sujeta a las normas del Estatuto de los Trabajadores y a los del Convenio aplicables a esta especialidad, en lo que no se opongan a la normativa específica vigente para el personal laboral municipal.

TERCERA.—Retribuciones.—La retribución asignada a estas plazas será la que resulte del Convenio en esta especialidad incrementada con los emolumentos legales que correspondan.

CUARTA.—Incompatibilidades. — Las personas designadas para ocupar los puestos estarán sujetas al sistema de incompatibilidades aplicable a todo el personal que perciba retribuciones de las Administraciones Públicas.

QUINTA.—Requisitos de participación. Para solicitar esta plaza se requieren las siguientes condiciones:

- Ser español.
- Ser mayor de edad.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desarrollo de las correspondientes funciones.
- No estar incurso en ninguna de las causas establecidas en el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado y artículo 23 de su Reglamento, ni estar afectado por las incompatibilidades previstas en la vigente Ley 53/84, de 26 de diciembre.
- Estar en posesión del Certificado de Escolaridad.

SEXTA.—Los interesados en la convocatoria presentarán en este Ayuntamiento en el plazo de veinte días, a partir de la publicación del correspondiente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, solicitud según modelo que les será facilitado en el Registro del Ayuntamiento, a la que acompañarán los documentos que estimen necesarios para justificar los méritos que aleguen, así como resguardo justificativo de haber ingresado en la Tesorería municipal la cantidad de 500 pesetas en concepto de derechos de examen.

La justificación de los datos restantes reseñados en la instancia se exigirán solamente a aquellas personas que resulten elegidas. En caso de no poder demostrar su veracidad quedará sin efecto su nombramiento y el Ayuntamiento resolverá lo que estime oportuno sobre la cobertura de la plaza, a la vista del resultado de las puntuaciones de las pruebas, sin perjuicio de exigir las responsabilidades que procedan por falsedad. Todos los requisitos exigidos en estas bases se computarán referidos al último día del plazo establecido para la presentación de solicitudes.

SEPTIMA.—Tribunal examinador. — La selección entre los aspirantes se hará por un Tribunal presidido por el ilustrísimo Sr. Alcalde o Concejal en quien

delegue y en el que actuarán como Vocales, el Concejal Delegado del Servicio correspondiente o quien designe la Alcaldía, así como dos Funcionarios relacionados con la especialidad correspondiente, designados igualmente por la Alcaldía, uno de ellos a propuesta del Comité de Personal Laboral y el Secretario de la Corporación, o Funcionario en quien delegue, que actuará igualmente como Secretario del Tribunal. La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes.

OCTAVA.—Pruebas a realizar.—Las pruebas para seleccionar a los aspirantes consistirá en primer lugar en un test de inteligencia y de cultura general y en segundo lugar, en la aplicación de un baremo en el que se puntuarán las circunstancias siguientes:

1.—Por cada año de servicios prestados en cualquier plaza en la Administración Local, Autonómica o Central: 0,10 puntos por año, hasta un máximo de 1 punto computándose como año completo la fracción superior a 6 meses.

2.—Por cada año de servicios prestados al Excmo. Ayuntamiento de León: 0,20 puntos por año.

3.—Experiencia en plaza de las iguales o similares características que la del objeto de esta convocatoria, desempeñada en este Ayuntamiento de más de 100.000 habitantes 1,00 puntos por año o periodo de más de 6 meses, con un máximo de 5,00 puntos.

4.—Cualesquiera otros méritos alegados por los aspirantes, no valorados en los apartados anteriores, hasta un máximo de 3 puntos, otorgados discrecionalmente por el Tribunal.

NOVENA.—Los aspirantes que superen la primera prueba y una vez puntuados conforme al baremo anterior, deberán realizar una entrevista personal con el Tribunal que será quien decida sobre las personas más adecuadas para ocupar las plazas vacantes.

DECIMA.—Nombramiento y toma de posesión.—Una vez finalizadas las pruebas, el Tribunal elevará propuesta a la Alcaldía en favor de quienes hayan resultado seleccionados, no pudiendo aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes, al de plazas convocadas, realizándose el nombramiento por el Ilmo. Sr. Alcalde y debiendo los interesados tomar posesión del puesto en el plazo de 20 días, antes de lo cual deberán aportar en el Negociado Central la documentación justificativa de los datos alegados en su solicitud, sin lo cual no podrán tomar posesión, resolviéndose, en tal caso, por el Ayuntamiento lo oportuno sobre la cobertura de la plaza convocada.

De conformidad con el acuerdo adoptado, se hace pública la convocatoria a que se refieren las bases precedentes, a las cuales se sujetarán los aspirantes, tanto a efecto de tomar parte en las pruebas

de selección como en su posterior desarrollo, hasta finalizar la tramitación del expediente.

Las presentes bases, la convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y formas establecidas en la Ley de Procedimiento Administrativo.

León. — El Alcalde, Juan Morano Masa
9388 Núm. 6272—13.320 ptas.

PONFERRADA

No habiéndose formulado reclamación durante la información pública, ha quedado aprobado definitivamente, según acuerdo plenario de veintiocho de septiembre de 1990, el Proyecto de Urbanización de la U.A. 13, Sector 2.

Lo que se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de conformidad con el artículo 141 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por Real Decreto 2.159/78, de 23 de julio, significando que contra tal resolución, definitiva en vía administrativa, cabe la interposición del recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante la propia Corporación municipal, contando dicho plazo a partir de la fecha de esta publicación, y en su día el contencioso-administrativo, que habrá de interponerse ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sede de Valladolid, en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, o si no lo fuere, en el plazo de un año a contar desde la fecha de interposición del recurso de reposición.

Ponferrada, 16 de noviembre de 1990.—El Alcalde, Celso López Gavela.

9601 Núm. 6273—2.520 ptas.

No habiéndose formulado reclamación durante la información pública, ha quedado aprobado definitivamente, según acuerdo plenario de veintiocho de septiembre de 1990, el Proyecto de Urbanización de la U.A. 12.

Lo que se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de conformidad con el artículo 141 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por Real Decreto 2.159/78, de 23 de julio, significando que contra tal resolución, definitiva en vía administrativa, cabe la interposición del recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante la propia Corporación municipal, contando dicho plazo a partir de la fecha de esta publica-

ción, y en su día el contencioso-administrativo, que habrá de interponerse ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sede de Valladolid, en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, o si no lo fuere, en el plazo de un año a contar desde la fecha de interposición del recurso de reposición.

Ponferrada, 16 de noviembre de 1990.—El Alcalde, Celso López Gavela.

9600 Núm. 6274—2.448 ptas.

VILLADEMOR DE LA VEGA

Transcurrido sin reclamaciones el periodo de exposición pública, ha sido elevado a definitivo el acuerdo de aprobación del presupuesto municipal de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1990, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

	Ingresos	Gastos
Capítulo 1.º	1.830.000	4.910.000
" 2.º	20.000	2.100.000
" 3.º	5.819.000	400.000
" 4.º	4.500.000	300.000
" 5.º	300.000	—
" 6.º	1.000	2.200.000
" 7.º	2.000	2.100.000
" 8.º	20.000	20.000
" 9.º	8.000	470.000
Total	12.500.000	12.500.000

Plantilla de Personal

A) Funcionarios: Plaza de Secretario-Interventor, grupo B nivel 12.

B) Personal laboral: 1 plaza de Operario de Servicios Múltiples, contratado.

1 Encargado del Polideportivo, temporal, tres meses, contratado.

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, con los requisitos, causas y formalidades contemplados en los arts. 151 y 152 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Villademor de la Vega, 30 de octubre de 1990.—El Alcalde (ilegible).

9440 Núm. 6275—612 ptas.

MAGAZ DE CEPEDA

En sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 20 de noviembre de 1990, se aprobó por unanimidad la modificación del tipo de gravamen de la Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre Bienes Inmuebles cuyo artículo 2.º queda redactado de la siguiente manera:

1.—El tipo de gravamen del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana queda fijado en el 0,4 por 100 (Cero cuatro por ciento).

2.—El tipo de gravamen del impuesto sobre bienes inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza rústica queda fijado en el 0,3 por 100 (cero tres por ciento).

3.—De conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional 2.ª de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, el tipo de gravamen del impuesto sobre bienes inmuebles aplicable a los bienes cuyos valores catastrales hayan sido objeto de revisión o modificación será:

a) Tratándose de bienes de naturaleza urbana el 0,1 por 100 (cero uno por ciento).

b) Tratándose de bienes de naturaleza rústica el

Esta modificación entrará en vigor y comenzará a aplicarse a partir del 1.º de enero de 1991.

Lo que se expone al público por espacio de treinta días a efectos de examen y reclamaciones. De no presentarse reclamaciones se entenderá aprobada definitivamente esta modificación de la Ordenanza.

En Magaz de Cepeda, a 20 de noviembre de 1990.—El Alcalde (ilegible).

9602 Núm. 6276—774 ptas.

NOCEDA DEL BIERZO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 27-10-90, con el quórum que determina el artículo 47.3 g) de la Ley 7/85, de 2 de abril, aprobó el proyecto de contrato de anticipo reintegrable sin interés, a formalizar con la Caja de Crédito Provincial de Cooperación, con las siguientes características:

—Importe: 500.000 pesetas.

—Destino: Financiación parcial de las obras de "Instalación de teléfonos particulares en San Justo de Cabanillas" (N.Z.U.).

—Gastos de administración: 76.290 pesetas.

—Amortización: En diez anualidades 57.629 pesetas.

—Garantías: Las establecidas en la estipulación 4.ª del proyecto de contrato fijado por la Caja de Crédito Provincial.

Lo que en cumplimiento de la legislación vigente, se expone al público por plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones.

Noceda, a 6 de noviembre de 1990. El Alcalde (ilegible).

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de octubre de 1990, aprobó el padrón municipal de contribuyentes

por la tasa de recogida domiciliaria de basuras correspondiente al ejercicio de 1990, que estará de manifiesto en las oficinas de este Ayuntamiento, a fin de que pueda ser examinado por los interesados, a los efectos de que durante el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al en que se publique este anuncio se presenten las alegaciones o reclamaciones que se considere oportuno.

Noceda, a 6 de noviembre de 1990. El Alcalde (ilegible).

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 27-10-90, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos número 1 dentro del vigente presupuesto municipal.

De conformidad con el artículo 158, en concordancia con el 150 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el expediente durante quince días hábiles, para que puedan presentarse alegaciones, entendiéndose, si no se presentaron, quedará definitivamente aprobado el expediente.

Noceda, a 6 de noviembre de 1990. El Alcalde (ilegible).

9357 Núm. 6277—1.188 ptas.

CUBILLOS DEL SIL

Rendidas las cuentas general y de administración del patrimonio de los ejercicios de 1988 y 1989, de conformidad con el artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se exponen al público con todos sus antecedentes, cuentas complementarias, justificantes y dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, por plazo de 15 días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Cubillos del Sil, a 20 de noviembre de 1990.—El Alcalde, Blas Ramón Andrés.

9685 Núm. 6278—288 ptas.

SANTA MARIA DE ORDAS

Aprobado el presupuesto municipal ordinario por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de noviembre de 1990 y correspondiente dicho presupuesto al ejercicio de 1990, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a efectos de axmen y reclamaciones.

Santa María de Ordás, 20 de noviembre de 1990.—El Alcalde Severino González Pérez.

9594 Núm. 6287—252 ptas.

Entidades Menores

Juntas Vecinales

NAVATEJERA

A las once de la mañana del día 15 de diciembre de 1989 y en la Casa de Cultura del Pueblo de Navatejera, calle San Miguel 8, y bajo la presidencia del que lo es de esta Junta Vecinal, tendrá lugar la apertura de las proposiciones presentadas a la subasta de parcelas de terreno de los bienes de propios de esta Junta Vecinal de Navatejera, cuyas parcelas están descritas y deslindadas en el expediente al efecto, así como el precio base de licitación. El expediente de referencia juntamente con el pliego de condiciones que rige para esta subasta, están a disposición de todos aquellos a quienes interese en la Secretaría de esta Junta Vecinal todos los días hábiles de veinte treinta a veintidós treinta horas.

La presentación de proposiciones de acuerdo con el modelo que se inserta al final, se hará en sobre cerrado y lacrado y hasta las veintidós horas del día catorce de diciembre. Los modelos proposición y sobres serán facilitados a aquellos a quienes interese. Para optar a la subasta habrá de depositarse el 10 por ciento del tipo base de subasta de la parcela que se opte, pudiendo ofertar a varias por orden de preferencia efectuando en este caso el depósito sobre el precio de la parcela de mayor valor. El depósito puede hacerse en cualquiera de las cuentas de esta Junta Vecinal y que son: Banco Bilbao Vizcaya Oficina Principal la número 12.783-8, Caja de Ahorros Suncursal Mariano Andrés la número 68146-6, Banco Central Suc. Mariano Andrés la número 39-30 y Banco de Santander la número 49035, y mediante talón a nombre de la Junta Vecinal de Navatejera.

MODELO DE PROPOSICION:

D., mayor de edad con domicilio en calle, número, obrando en su propio nombre; en su propio nombre y en el de conjuntamente, o en representación de con poder bastante a este objeto. Expone: 1.º que conoce el pliego de condiciones que rige para esta subasta de enajenación de bienes de propios de esta Junta Vecinal de Navatejera. 2.º Que de resultar adjudicatario se compromete a cumplir íntegro el contenido del pliego de condiciones de anterior referencia. En su consecuencia ofrece: Por la parcela número del paraje de la cantidad de (en número y letra). 3.º Que en el supuesto que no le sea adjudicada la parcela indicada ofrece la adquisición de otra que no haya sido adjudicada por falta de licitación y

que por orden de preferencia se señalan a continuación: a) Por la parcela número del paraje de la cantidad de (en número y letra); b) Por la parcela núm. del paraje de la cantidad de (en número y letra); c) Por la parcela número del paraje de la cantidad de (en número y letra), etc.

En a de 1990.
El Presidente.

Firmado: Lorenzo Carro Morros,
Presidente de la Junta Vecinal.

9411 Núm. 6279—5.976 ptas.

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO UNO DE LEON

Cédula de citación

El Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido, en autos de juicio de desahucio núm. 644/90, seguidos en este Juzgado a instancia de don Restituto Martínez González, contra don Antonio González García, sobre desalojo de vivienda por falta de pago de la renta, por resolución de esta fecha ha acordado que se cite al referido demandado para que comparezca al acto del juicio que tendrá lugar el día doce de diciembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de San Isidoro, s/n., debiendo comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse y que de no hacerlo ni justificar causa legítima que se lo impida le parar perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que se lleve a efecto la citación en forma legal, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En León, a 20 de noviembre de 1990.
La Secretaria (ilegible).

9650 Núm. 6280—2.016 ptas.

NUMERO TRES DE LEON

Don Carlos Javier Alvarez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 719 de 1988, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Banco de Santander, representado por el Procurador señor González Varas contra D.ª Leonisa Manilla García, sobre reclamación de 150.000 ptas. de principal y la de 50.000 ptas. para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública

subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 24 de enero de 1991, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes han sido tasados por su valor, sin tener en cuenta carga alguna, y que, aprobado el remate se practicará liquidación de cargas, si las hubiere, que se rebajarán del precio, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 20 de febrero de 1991 a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las 12 horas del día 22 de marzo de 1991, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON:

Los que por copia sellada se acompañan.

Prado denominado Paulón, en término de Peñalba, Ayuntamiento de Cabrillanes, de 32 áreas. Linda: Norte, Telesforo Díez; Sur, camino; Este y Oeste, José Fernández. Inscrita al tomo 1.325, libro 35 de Cabrillanes, folio 165, finca 3.129, inscripción 1.ª.

Se valora en 38.000 ptas.

Rústica, cereal seco, en término de Peñalba, Ayuntamiento de Cabrillanes, al sitio de Valde Navedo, polígono 9, parcela 236, de 20,91 áreas. Linda: Norte, herederos de César Pérez; Sur, Eloy Erañas Castro; Este, Carlos Carballino López; Oeste, Secundino Suárez. Inscrita al tomo 1.325, libro 35 de Cabrillanes, folio 31, finca 3.002, inscripción 1.ª.

Se valora en 25.000 ptas.

Rústica, prado riego, en término de Peñalba, Ayuntamiento de Cabrillanes, al sitio de Ría Leitia, polígono 9

parcela 221, de 6,69 áreas. Linda: Norte y Este, Telesforo Díez; Sur, José Alvarez Alvarez; Oeste, Carlos Carballino López. Inscrita al tomo 1.325, libro 35 de Cabrillanes, folio 32, finca 3.003, inscripción 1.ª.

Valorada en 32.000 ptas.

Rústica, prado riego, en término de Peñalba, Ayuntamiento de Cabrillanes, al pago de Vega, polígono 4, parcela 108, de 17,08 áreas. Linda: Norte, Roque Carballido; Sur, Daniel García García; Este, Rosario Quirós y otros; Oeste, Caridad García González y más. Inscrita al tomo 1.325, libro 35 de Cabrillanes, folio 33, finca 3.004, inscripción 1.ª.

Valorada en 80.000 ptas.

Prado riego, en término de Peñalba, Ayuntamiento de Cabrillanes, al sitio de Vega, polígono 4, parcela 112, de 14,38 áreas. Linda: Norte, Francisco Larín Larín; Sur, Benjamín Castro Marín; Este, María y Argentina Quirós; Oeste, Constantino Díez. Inscrita al tomo 1.325, libro 35, folio 34, finca 3.005, inscripción 1.ª.

Valorada en 70.000 ptas.

Rústica, cereal seco, en término de Peñalba, Ayuntamiento de Cabrillanes, al sitio de Tras Loma, polígono 7, parcela 89, de 8,36 áreas. Linda: Norte, herederos de Cesárea Pérez Colado; Sur, Leonilda Rodríguez; Este, Natalia Calzada Calzada, y Oeste, Constantino Lavín Alvarez. Inscrita al tomo 1.325, libro 35 de Cabrillanes, folio 39, finca 3.006, inscripción 1.ª.

Valorada en 10.000 ptas.

Rústica, cereal seco, en término de Peñalba, Ayuntamiento de Cabrillanes, al sitio de Regadas, polígono 6, parcela 392, de 25,34 áreas. Linda: Norte, Rosario Quirós Riesgo; Sur y Oeste, Constantino Lavín Alvarez; Este, Bernabé Larín Larín. Inscrita al tomo 1.325, libro 35 de Cabrillanes, folio 36, finca 3.007, inscripción 1.ª.

Valorada en 30.000 ptas.

Rústica, prado seco, en término de Peñalba, Ayuntamiento de Cabrillanes, al sitio de Casone, polígono 8, parcela 12, de 36,25 áreas. Linda: Norte, Ulpiana Castro Fernández; Sur, Bernabé Larín; Este, camino de Villabandrin; Oeste, herederos de Eladio Alvarez. Inscrita al tomo 1.325, libro 35 de Cabrillanes, folio 37, finca 3.008, inscripción 1.ª.

Valorada en 65.000 ptas.

Rústica, prado seco, en término de Peñalba, Ayuntamiento de Cabrillanes, polígono 8, parcela 3, de 20,09 áreas de cabida. Linda: Norte, Francisco Larín Larín; Sur, Benjamín Castro Larín; Este, herederos de Plácido Castro Benítez, y Oeste, Plácida Alvarez. Inscrita al tomo 1.325, libro 35 de Cabrillanes, folio 38, finca 3.009, inscripción 1.ª.

Valorada en 38.000 ptas.

Rústica, prado seco en término de Peñalba, Ayuntamiento de Cabrillanes, al sitio de Uralón, polígono 8, parcela 170, de 47,10 áreas. Linda: Norte, Gregorio Meléndez Alvarez; Sur, Alodia Marín Fernández; Este, José Rodríguez Cortinos; Oeste, monte. Inscrita al tomo 1.325, libro 35 de Cabrillanes, folio 39, finca 3.010, inscripción 1.ª.

Valorada en 85.000 ptas.

Rústica, cereal seco, en término de Peñalba, Ayuntamiento de Cabrillanes, polígono 8, parcela 2.233, de 31,46 áreas. Linda: Norte, José Larín Fernández; Sur, herederos de María Engracia Alvarez; Este, camino; Oeste, Caridad García González. Inscrita al tomo 1.325, libro 35 de Cabrillanes, folio 40, finca 3.011, inscripción 1.ª.

Valorada en 38.000 ptas.

Rústica, cereal seco, en término de Peñalba, Ayuntamiento de Cabrillanes, polígono 5, parcela 72, de 20,07 áreas. Linda: Norte, Sur y Este, monte común; Oeste, camino. Inscrita al tomo 1.325, libro 35 de Cabrillanes, folio 41, finca 3.012, inscripción 1.ª.

Valorada en 25.000 ptas.

Rústica, cereal seco, en término de Peñalba, Ayuntamiento de Cabrillanes, al sitio de Caurriego, polígono 8, parcela 105, de 24,93 áreas. Linda: Norte, José Pérez García; Sur, Constantino Larín Alvarez; Este, Eladio Alvarez Rubio; Oeste, Benilde Fernández. Inscrita al tomo 1.325, libro 35 de Cabrillanes, folio 42, finca 3.013, inscripción 1.ª.

Valorada en 30.000 ptas.

Rústica, cereal seco, en término de Peñalba, Ayuntamiento de Cabrillanes, al sitio de Sobre Castro, polígono 6, parcela 185, de 34,29 áreas. Linda: Norte, Junta Vecinal de Peñalba; Sur, monte; Este, Genuario Vega; Oeste, Ulpiana Castro Fernández. Inscrita al tomo 1.325, libro 35 de Cabrillanes, folio 43, finca 3.014, inscripción 1.ª.

Valorada en 40.000 ptas.

Rústica: Pastizal, en término de Peñalba, Ayuntamiento de Cabrillanes, polígono 5, parcela 199, de 25,09 áreas. Linda: por todos sus lados con monte. Inscrita al tomo 1.325, libro 35 de Cabrillanes, folio 44, finca 3.015, inscripción 1.ª.

Valorada en 30.000 ptas.

Lo que, con arreglo a mi leal saber y entender, pongo en conocimiento del Juzgado a los efectos que procedan.

En León a 12 de enero de 1990.—
(Firma ilegible).

8580 Núm. 6281—16.416 ptas.

NUMERO SEIS DE LEON

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de este Juzgado, en demanda de menor cuantía número 545/90 que se tramita en el mismo, a instancia de Ayuntamiento de Villamañán, representado por el Procurador D. Emilio Alvarez Prida Carrillo, contra D. Fernando Milla Vicario y esposa, D. Gregorio Rodríguez Rguez, y esposa y los desconocidos e ignorados que tengan interés en las pretensiones de la demanda, sobre viales de la parcelación "Las Viñas" o "Cementerio" de Villamañán, se emplaza mediante la presente a los desconocidos e ignorados para que en el plazo de diez días comparezca en los autos, previniéndoles que de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, teniendo en este Juzgado a su disposición las copias de la demanda y documentos a la misma acompañados.

León, a veinte de octubre de mil novecientos noventa.—El Secretario Judicial (ilegible).

9139 Núm. 6282—1.944 ptas.

Edicto notificación sentencia

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número seis de esta ciudad de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal civil núm. 126/90, seguidos en este Juzgado a instancia de don Manuel García Cadenas, contra don Amador Tascón Flecha, doña Blanca Esther Panadero Díez y otros, hoy en ignorado paradero y domicilio, consta la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de León, a cinco de noviembre de mil novecientos noventa.

Vistos por el Ilmo. Sr. D. Ireneo García Brugos, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número seis de a misma, los presentes autos de juicio verbal civil núm. 126/90, seguidos a instancia de don Manuel García Cadenas, contra don Amador Tascón Flecha, Mutua General de Seguros, doña Blanca Esther Panadero Díez, don José María González Melón y la Cía. de Seguros Mapfre, Mutua de Seguros, sobre reclamación de cantidad, y

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por don Manuel García Cadenas, contra don Amador Tascón Flecha, Mutua General de Seguros, doña Blanca Esther Panadero Díez, don José María González Melón y Cía. de Seguros Mapfre, Mutua de Seguros, debo condenar y condeno a los demandados don Amador Tascón Flecha y Cía. de Seguros Mutua General de Seguros a que indemnice de forma solidaria al actor en la cantidad de 72.000 pesetas de principal, incrementado en el 20 % de intereses desde la fecha del accidente. Condenando asimismo a los codeman-

dados don José María González Melón, doña Blanca Esther Panadero Díez y la Cía. de Seguros Mapfre a que indemnicen de forma solidaria al actor en la cantidad de 48.000 pesetas de principal incrementado en el 20 % desde la fecha de acaecimiento del accidente.

Imponiendo a los demandados en igual cuota el pago de las costas procesales.

Notifíquese la presente resolución a los demandados en rebeldía don Amador Tascón Flecha y doña Blanca Esther Panadero Díez, conforme dispone el artículo 769 de la L. E. Civil.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados don Amador Tascón Flecha y doña Blanca Esther Panadero Díez, en ignorado paradero y domicilio y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a doce de noviembre de mil novecientos noventa.—Máximo Pérez Modino.

9478 Núm. 6283—5.040 ptas.

**

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en proveído de esta misma fecha por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número seis de esta capital, en proveído de esta misma fecha dictado en los autos de medidas provisionales número 550/90, seguidos en este Juzgado a instancia de doña María Teresa García Martínez contra don José Carlos Robles Miguélez, hoy en ignorado paradero y domicilio, sobre medidas provisionales de separación conyugal, por medio de la presente se cita a don José Carlos Robles Miguélez para que el día diez de diciembre del corriente y hora de las 12,30 de su mañana, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Roa de la Vega, número 16, a la celebración del correspondiente, bajo los apercibimientos legales.

León, a 14 de noviembre de 1990.
El Secretario (ilegible). 9477

NUMERO UNO DE PONFERRADA

Don Jesús Angel Bello Pacios, Secretario en funciones del Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido.

Doy fe: Que en este Juzgado se siguen autos de cuenta jurada número 81/90, a instancia de don Francisco González Martínez, Procurador de los Tribunales, representándose asimismo, contra la Entidad Construcciones y Obras Públicas Ribal, S. A. (COPRIBALSA) con domicilio

en Ponferrada. Plaza del Ayuntamiento número 8, sobre reclamación de 118.587 pesetas.

Por medio del presente se hace saber a la demandada la existencia del procedimiento y se le requiere para que en el término de diez días pague la cantidad que resulta como saldo a favor de la actora y las costas que se causen en este procedimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y concordantes, apercibiéndole que de no hacerlo en dicho plazo se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en legal forma a la demandada Construcciones y Obras Públicas Ribal, S. A. (Copribalsa) y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y firmo la presente en Ponferrada a veintidós de octubre de mil novecientos noventa.—El Secretario, Jesús Angel Bello Pacios.

9474 Núm. 6284—2.736 ptas.

NUMERO TRES DE PONFERRADA

Que en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Ponferrada, se siguen autos de juicio ejecutivo núm. 158/90, a instancia de don José Ramón Álvarez Pintueles, representado por el Procurador don Francisco González Martínez, contra doña Pilar Rodríguez Álvarez, mayor de edad y vecina de Cacabelos, c/ San Isidro, 4, sobre reclamación de principal de seiscientos nueve mil pesetas, siete mil quinientas veinte pesetas de gastos de protesto y otras trescientas mil pesetas que se calculan para intereses, gastos y costas, en cuyos autos y para garantizar dichas cantidades, se trabó embargo sobre los bienes siguientes:

“Casa en Cacabelos, compuesta de planta y piso, con un corral a su espalda y sita en el “Campo de San Isidro”. señalada con el número cuatro de policía urbana y que mide en su totalidad, aproximadamente unos ciento veinticinco metros cuadrados. Linda: Al frente, con la calle de situación; por la derecha entrando, casa de Manuel Álvarez Crespo; por la izquierda, Francisco Santos, y por la espalda, Ramón González. Inscrita a favor de Pilar Rodríguez Álvarez, casada con don Antonio Coca Yebra, por título de compra, para su sociedad conyugal. Libro 68 de Cacabelos, folio 49, finca n.º 6.502, inscripción 1.ª”

Y que por resolución de esta fecha y como consecuencia del fallecimiento de la demandada doña Pilar Rodríguez Álvarez y de su esposo don Antonio Coca Yebra, se les haga saber por medio del presente a los herederos que pudieran tener, la existencia de este procedimiento,

Y en su cumplimiento y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, extendiendo el presente en Ponferrada, a trece de noviembre de mil novecientos noventa.—El Secretario (ilegible).

9476 Núm. 6285—3.528 ptas.

NUMERO UNO DE ASTORGA

Don Juan Pablo González González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Astorga.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 259 de 1988, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Mármoles Aldeiturriaga, S. A., representado por el Procurador señor Pardo del Río contra don Lucas Pérez Villoria, mayor de edad, con último domicilio conocido en Acebes del Páramo, sobre reclamación de 766.850 pesetas de principal y la de 350.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 18 de diciembre en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes han sido tasados por su valor, sin tener en cuenta carga alguna, y que, aprobado el remate se practicará liquidación de cargas, si las hubiere, que se rebajarán del precio, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 22 de enero de 1991 a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 26 de febrero de

1991, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Podrán hacerse posturas en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

Urbana: solar en el pueblo de Acebes del Páramo, Ayuntamiento de Bustillo del Páramo, en la calle Las Escuelas, sin número, que linda: al Este, con Santiago Vega Martínez e Isabel Fernández, y Oeste, calle de Las Escuelas, que es el frente; sobre dicho solar se encuentra construida la siguiente obra nueva: Vivienda unifamiliar con su terreno al frente, a la derecha y a la espalda de la misma, en el pueblo de Acebes del Páramo, del Ayuntamiento de Bustillo del Páramo, al sitio de Los Huertos, o Las Escuelas y es calle de Las Escuelas sin número, de planta baja solamente, destinada a vivienda, y el terreno del frente y de la derecha se destina a jardín y el de la espalda a huerta. Ocupa todo una superficie de 756 m² de los que corresponde a lo edificado 160 m² y el resto al jardín del frente, al jardín de la derecha y a la huerta. Linda todo: Frente que es el Oeste, calle de Las Escuelas; derecha entrando, herederos de Rosalía Mata; izquierda, hros. de Sergio Martínez, y espalda, con Santiago Vega Martínez e Isabel Fernández.

T. 1.205, folio 61, finca 6.859. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación de los días y horas de las subastas a los demandados.

Astorga, 10 de noviembre de 1990. E/ Juan Pablo González González.—La Secretaria (ilegible).

9613 Núm. 6286—7.784 ptas.

Juzgados de lo Social

NUMERO UNO DE LEON

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número uno de esta ciudad.

Hace saber: Que en autos 503/90, instados por M.ª Dolores Balbina García García, contra Andrés Díez Santos y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

Que estimando la demanda debo declarar y declaro la improcedencia del despido de la actora, acordado por la empresa demandada, a la que, en consecuencia, condeno a que dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, y a su elección, opte por readmitir al trabajador en las mismas condiciones

que regían con anterioridad o por indemnizarle en la cuantía de 163.000 pesetas, más los salarios dejados de percibir desde la fecha de despido.

Se hace saber a las partes que contra este fallo pueden interponer recurso de suplicación, en el plazo de cinco días, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, y para su Sala de lo Social, con sede en Valladolid.

Se hace saber a las partes que para poder recurrir, si no gozaren del beneficio de justicia gratuita, deberán, al tiempo de anunciar el recurso, haber consignado en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilabo Vizcaya, Oficina Principal, sita en León, con el n.º 2130/0000/65/0503/90, la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituir la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista. Si el recurrente no ostentase el concepto de trabajador o causahabiente suyo, o beneficiario del Régimen público de la Seguridad Social, o gozase de beneficio de justicia gratuita, consignará además el depósito de 25.000 pesetas en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, Oficina Principal, sita en León, con el n.º 2130/0000/66/0503/90.

Se les advierte que de no hacerlo dentro de plazo se les declarará caducado el recurso.

Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Así por esta mi sentencia que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.

Firmado: José Rodríguez Quirós.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma legal a Andrés Díez Santos, en paradero ignorado, expido el presente en León, a dos de noviembre de mil novecientos noventa. 9460

**

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de lo Social número uno de los de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 696/90, seguidos a instancia de José Antonio Marqués Amaro y otro, contra Hulleras del Cea, S. A., sobre salarios, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día dieciocho de diciembre próximo, a las 12,30 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en forma a Hulleras del Cea, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a veinte de noviembre de mil novecientos noventa.—Firmado: J. R. Quirós.—C. Ruiz Mantecón. 9660

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de lo Social número uno de los de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 741/90, seguidos a instancia de José Fernández González, contra Construcciones Panero Franco, S. L., sobre salarios, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día once de diciembre próximo, a las 12,30 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en forma a Construcciones Panero Franco, S. L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a quince de noviembre de mil novecientos noventa. Firmado: J. R. Quirós.—C. Ruiz Mantecón. 9662

**

Cédula de notificación

En Ejec. número 68/90, dimanante de los autos número 765/89, seguidos a instancia de Rocío Viñuela Díez, contra León Internacional, S. L., en reclamación de salarios, por el Ilustrísimo señor don José Rodríguez Quirós, Magistrado-Juez de lo Social número uno de León, se ha dictado el siguiente:

Declaro: Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución a León Internacional, S. L., por la cantidad de 103.474 pesetas de principal. Y la de 25.000 pesetas, calculadas provisionalmente para gastos e intereses. Notifíquese la presente resolución a las partes, y adviértaseles que contra este auto cabe recurso de reposición, y firme, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.—Así por esta mi resolución lo pronuncio, mando y firmo.—El Magistrado-Juez.—Firmado: José Rodríguez Quirós.—Rubricado."

Y para que así conste y sirva de notificación en legal forma a León Internacional, S. L., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a fecha anterior.—La Secretaria Judicial (ilegible). 9458

NUMERO DOS DE LEON

Don José Manuel Martínez Illade, Magistrado Juez de lo Social número dos de los de León y provincia.

Hace saber: Que en autos 674/90, seguidos a instancia de Benjamín Miguel Vidal, contra Comercializadora Distribuidora Norte, S.A.L., sobre despido, ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de este Juzgado el día trece de diciembre, a las diez quince de su mañana.

Y para que sirva de citación en forma legal a Comercializadora Distribuidora Norte, S.A.L., actualmente en paradero

ignorado, expido la presente en León, a dieciséis de noviembre de mil novecientos noventa.—José Manuel Martínez Illade.—Luis Pérez Corral.—Rubricados. 9617

**

Don José Manuel Martínez Illade, Magistrado Juez de lo Social número dos de los de León y provincia.

Hace saber: Que en autos 657/90, seguidos a instancia de Ignacio Gómez Fidalgo, contra María Covadonga Delgado González, sobre cantidad, ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día dieciocho de diciembre, a las diez quince de su mañana.

Y para que sirva de citación en forma legal a María Covadonga Delgado González, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a quince de noviembre de mil novecientos noventa.—José Manuel Martínez Illade.—Luis Pérez Corral.—Rubricados. 9616

NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado Juez de lo Social número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 707/90, seguidos a instancia de Juan Manuel González de la P., contra José Luis Cabiellas Robles y más, sobre cantidad, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día diez de diciembre próximo, a las 9,45 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social número tres de León.

Y para que sirva de citación en forma a José Luis Cabiellas Robles, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa.—Firmado: José L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo. 9666

PONFERRADA

Doña María Pilar López Asensio, Magistrado Juez de lo Social de Ponferrada, Acctal.

Hace saber: Que en autos 1.428/90, seguidos a instancia de Josefa Herrero Gómez, contra Copofer, S. A., sobre despido, he señalado para la celebración del acto del juicio, previa conciliación en su caso, el día once de diciembre próximo, a las 12 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en forma a Copofer, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada, a veinte de noviembre de mil novecientos noventa.—Firmado: María Pilar López Asensio, Acctal.—Sergio Ruiz Pascual.—Rubricado. 9669